



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA

«AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL»
«DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES»
«VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARÁ-DISTRITO HISTÓRICO DE LA REGIÓN PIURA»

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0014-2018-MDM.

Marcavelica, 15 de Enero de 2018

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 30305, en su Artículo 194° establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 2 del Decreto Legislativo N° 276, estipula que los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza no están comprendidos en la carrera administrativa precisando el Manual Normativo N° 002-92-INAP/DNP, que la designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, concluyendo la relación laboral con la entidad al término de la designación;

Que, el Artículo 77 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, estipula que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, el numeral 17 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, faculta al Alcalde Designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0314-2017-MDM, de fecha 27 de setiembre de 2017, el Despacho de Alcaldía designó al Ingeniero Civil Jairo Junior Jiménez Castro, en el cargo de confianza de Jefe de la División de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, y que por convenir al servicio resulta necesario cesarlo en dicho cargo;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20° inciso 6) a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CESAR, a partir del **15 de Enero de 2018**, en el cargo de confianza de *Jefe de la División de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Marcavelica*, que ha venido desempeñando el Ing. Jairo Junior Jiménez Castro, dándosele las gracias por sus servicios prestados a esta Municipalidad.

Artículo 2°.- HACER, de conocimiento la presente Resolución a los Jefes de las unidades orgánicas y servidores de la Municipalidad Distrital de Marcavelica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. (08)

-Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA

Mg. William Ramón Alcas Agurtu
ALCALDE